



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1194.15
EXPEDIENTE Nº 6.465/15
Salta,

10 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Saúl Alberto CORIA, L.U. Nº 518.550 y Marcelo Rubén FUENZALIDA, L.U. Nº 518.769, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema "EL AUDITOR EXTERNO FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS", autorizado por RES.DECECO Nº 340/15 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del presente expediente, obra con la conformidad de la Mg. Hermosinda EGÜEZ, Profesor Regular Asociada y la Cra. Patricia Mónica ALTAMIRANO, Auxiliar Docente de Primera categoría, ambas docentes de asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II, quienes dirigieron y codirigieron dicho Seminario y a fs 21, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 17 de diciembre de 2015 a horas 18.00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Modulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**EL AUDITOR EXTERNO FRENTE AL LAVADO DE ACTIVOS**" en el que serán examinados los alumnos, **Saúl Alberto CORIA**, L.U. Nº 518.550 y **Marcelo Rubén FUENZALIDA**, L.U. Nº 518.769, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE
Cra. María Rosa PANZA DE MILLER
Mg. Jorge Enrique PECORINO
Esp. Antonio Ricardo AMESTICA (s)

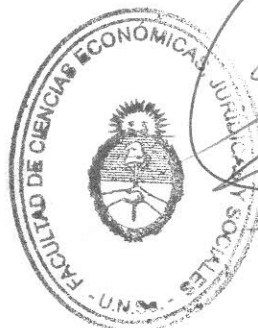
ARTÍCULO 3º.- Invitar a las profesoras Hermosinda EGÜEZ, y Patricia Mónica ALTAMIRANO, quienes podrán asistir a la defensa, en su carácter de Directora y Co-Directora, respectivamente del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 16º de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa